



ACTA N°: 9/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2.023.

En el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), a veintiseis de junio del año dos mil veintitrés.

Siendo las veinte horas y dos minutos y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,  
TTE. ALCALDE,  
TTE. ALCALDE,  
TTE. ALCALDE,  
CONCEJAL,  
CONCEJAL,  
CONCEJAL,  
CONCEJAL,  
CONCEJAL,  
CONCEJAL,  
CONCEJAL,  
SECRETARIO-INTERVENTOR,

D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)  
D. JAVIER PÉREZ CASTRO (PSOE-A)  
Dª. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PSOE-A)  
D. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA (PSOE-A)  
Dª. LORENA GIL FLORES (PSOE-A)  
Dª. MARÍA DEL CARMEN BARRERA ROMÁN (PSOE-A)  
Dª. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA (PP)  
Dª. MARINA CHACÓN PIEDRA (PP)  
Dª. ROSA MARÍA GARCÍA ROMÁN-NARANJO (PP)  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ ROMÁN (PP)  
D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten, excusando su ausencia:

CONCEJAL,

Dª. MARÍA TERESA GARCÍA CHAVES (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DE DÍA:

- PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N°: 08/2023 DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**  
**PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**  
**PUNTO 3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.**  
**PUNTO 4.- REITERACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA DENOMINADA "REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO TAJO-ASOMADEROS-PLAZA DE ESPAÑA" TRAS LA SENTENCIA FIRME GANADA POR ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2023, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.**  
**PUNTO 5.- SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENEREALES A CELEBRAR EL 23 DE JULIO DE 2023.**

Código Seguro De Verificación	nwdUIILi22/HJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	27/06/2023 11:57:58 27/06/2023 10:11:01
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==</a>		





**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº: 08/2023 DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta nº: 08/2023 de la sesión constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta citada anteriormente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, Dª. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, Dª. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, Dª. María del Carmen Barraera Román (Grupo Municipal Socialista), Dª. Encarnación Castro García, Dª. Marina Chacón Piedra y D. Antonio Fernández Román (Grupo Municipal Popular). Total: 10 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros asistentes, el borrador del Acta nº: 08/2023 de la sesión constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023.

**PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía nº: 228/2023 de fecha 19/06/2023 referente al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Una vez constituida la nueva Corporación Local el pasado día 17 de junio como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo y de conformidad con artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que corresponde al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que establece que los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Considerando que los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.

Y considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, sustituir al Alcalde en el supuesto de ausencia, enfermedad o impedimento, así como desempeñar sus funciones en el supuesto de vacantes hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde,

Código Seguro De Verificación	nwdUIILi22/HJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	27/06/2023 11:57:58
	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/06/2023 10:11:01
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==</a>		





HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde y con el orden que se indica a continuación a:  
1º.- D. Javier Pérez Castro (Primera Tenencia de Alcaldía).  
2º.- Dª. María del Carmen Fernández Sánchez (Segunda Tenencia de Alcaldía).  
3º.- D. Francisco Javier Domínguez García (Tercera Tenencia de Alcaldía).
- SEGUNDO. En uso de la facultad que me otorga el artículo 20 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombrar como representante personal del Alcalde en la Aldea de Benamahoma, a la Sra. Concejala y Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Dª. María del Carmen Fernández Sánchez.
- TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados a efectos de su aceptación, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y proceder a su publicación en el B.O.P.º.

Los miembros del Pleno de la Corporación Municipal tienen conocimiento del Decreto transcrito anteriormente.

**PUNTO 3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía nº: 230/2023 de fecha 19/06/2023 referente al nombramiento de Concejalías Delegadas, y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Una vez constituida la nueva Corporación Local el pasado día 17 de junio como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo y de conformidad con la facultad de delegar competencias, que me otorga el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Delegar las atribuciones de los servicios que a continuación se detallan, con el contenido que determinan los artículos 43.4 y 43.5.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los Concejales que asimismo se relacionan:

D. Javier Pérez Castro: Economía y Hacienda, Gestión Presupuestaria y Tributaria. Desarrollo Económico. Promoción del Empleo. Personal. Régimen Interior y Atención Ciudadana. Contratación. Central de Compras y Suministros. Turismo. Comercio y Mercados. Consumo. Protección Civil.

Código Seguro De Verificación	nwdUIILi22/HJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	27/06/2023 11:57:58
	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/06/2023 10:11:01
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==</a>		





D<sup>a</sup>. María del Carmen Fernández Sánchez: Personal Benamahoma. Régimen Interior y Atención Ciudadana Benamahoma. Gestión Presupuestaria Benamahoma. Contratación Benamahoma. Central de Compras y Suministros Benamahoma.

D. Francisco Javier Domínguez García: Agenda y Planificación Urbana. Movilidad Sostenible. Transición Energética. Mantenimiento de Vías Urbanas, Parques y Jardines. Limpieza Viaria. Relación con BASICA y Aguas Sierra de Cádiz (Economía Circular y Gestión de Residuos y Ciclo Integral del Agua). Desarrollo Rural. Fiestas. Deportes y actividad física. Juventud. Atención a Mayores.

D<sup>a</sup>. Lorena Gil Flores: Servicios Sociales. Cultura. Salud Pública. Memoria Histórica. Infancia y Educación. Participación Ciudadana. Cementerio.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Barrera Román: Mujer, Igualdad y Derechos Sociales. Fiestas Benamahoma. Cultura Benamahoma. Infancia y Educación Benamahoma. Juventud Benamahoma.

- SEGUNDO. Todas estas delegaciones incluirán la facultad de dirigir, gestionar y organizar los respectivos servicios, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- TERCERO.- Asumir personalmente como Alcalde todas las restantes delegaciones, entre ellas: Urbanismo y Patrimonio. Infraestructuras. Gestión de Fondos Europeos. Obras Públicas. Policía local y Seguridad Ciudadana. Comunicación. Transparencia.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados a efectos de su aceptación, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y proceder a su publicación en el B.O.P.”.

Los miembros del Pleno de la Corporación Municipal tienen conocimiento del Decreto transcrito anteriormente.

**PUNTO 4.- REITERACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA DENOMINADA “REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO TAJO - ASOMADEROS - PLAZA DE ESPAÑA” TRAS LA SENTENCIA FIRME GANADA POR ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2023, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.**

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de reiteración a la Junta de Andalucía del interés del Ayuntamiento de Grazalema en relación con la actuación subvencionada denominada “Regeneración del espacio público Tajo – Asomaderos - Plaza de España” tras la Sentencia firme ganada por este Ayuntamiento de fecha 1 de febrero de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando la Sentencia firme ganada por este Ayuntamiento de fecha 1 de febrero de 2023, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso 224/2021, en relación con la actuación subvencionada denominada “Regeneración del espacio público Tajo- Asomaderos-Plaza de España” para la que el Ayuntamiento de Grazalema presentó una solicitud de inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU) en la convocatoria de ayudas efectuada en 2020.

Código Seguro De Verificación	nwdUIILi22/HJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	27/06/2023 11:57:58
	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/06/2023 10:11:01
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==</a>		





Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19.02.2020 referente a "CONVOCATORIA AÑO 2020 DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO, ITI CÁDIZ (CIUDAD AMABLE), RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

Considerando la comunicación recibida por la Sra. Directora General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, D<sup>a</sup>. Eloisa M.<sup>a</sup>. Cabrera Carmona , con Registro de Entrada n.º: 2023001639E de fecha 14.06.2023 en los siguientes términos:

"Ref.: DGVRU/SA/JLM

Asunto: Requerimiento actuación del PREPU-ITI en Grazalema

En relación a la actuación de intervención denominada "Regeneración del espacio público Tajo-Asomaderos-Plaza de España" para la que el Ayuntamiento de Grazalema presentó una solicitud de inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU) en la convocatoria de ayudas efectuada en 2020:

1. Se informa que se ha recibido con fecha 13 de abril de 2023 testimonio de la sentencia firme de 1 de febrero de 2023, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso 224/2021, seguido a instancia del Ayuntamiento de Grazalema, que estima el recurso interpuesto contra la Resolución de 27 de enero de 2021 de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición de selección de actuaciones de intervención en régimen de concurrencia competitiva para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano y concesión de la correspondiente subvención destinadas al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la ITI de la provincia de Cádiz para el año 2020, reguladas por la Orden de 18 de diciembre de 2017, que anula porque debió de ser valorado el criterio de la actuación prioritaria con tres puntos.

2. En cumplimiento de la sentencia, procede iniciar los trámites para modificar la Resolución de 17 de noviembre de 2020 por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2020, solicitándose con carácter previo, que se reitere el interés de ese Ayuntamiento por continuar con el desarrollo de la actuación, con las obligaciones que conlleva.

3. En su caso, se deberán remitir actualizados todos los documentos acreditativos entregados durante el proceso de selección.

4. En relación al Proyecto Básico entregado por el Ayuntamiento de Grazalema con fecha 20 de febrero de 2020, se informa que se ha emitido informe conceptual suscrito con fecha 22 de mayo de 2023 que se aporta como anexo al presente escrito. Sobre la base de dicho informe el Ayuntamiento de Grazalema deberá subsanar el Proyecto Básico.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Código Seguro De Verificación	nwdUIILi22/HJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	27/06/2023 11:57:58
	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/06/2023 10:11:01
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==</a>		





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de 10 días, a partir del siguiente al de su notificación, para la entrega de los documentos requeridos.

En Sevilla a la fecha de firma digital

La Directora General de Vivienda y Regeneración Urbana, Eloisa M.ª Cabrera Carmona”

Considerando igualmente que con Registro de Salida n.º: 2023000846S de fecha 16.06.2023 se ha solicitado a la Sra. Directora General de Vivienda y Regeneración Urbana la suspensión del plazo concedido de 10 días hasta que transcurra el plazo preceptivo que tienen los Ayuntamientos de organización de las nuevas Corporaciones locales conforme al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Reiterar a la Junta de Andalucía el interés de este Ayuntamiento con la actuación subvencionada denominada “Regeneración del espacio público Tajo – Asomaderos - Plaza de España” y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Directora General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª. Encarnación Castro García pregunta respecto al resultado de la baremación y la resolución de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía y en qué posición quedaron los distintos beneficiarios y el Ayuntamiento de Grazalema.

El Sr. Alcalde responde en qué lugar resultaron los distintos Ayuntamientos beneficiarios así como Grazalema y las consecuencias de no haber otorgado los tres puntos que objetivamente correspondían a Grazalema en la baremación efectuada y que ahora el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mediante la sentencia dictada da la razón al Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, Dª. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, Dª. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, Dª. María del Carmen Barraera Román (Grupo Municipal Socialista), Dª. Encarnación Castro García, Dª. Marina Chacón Piedra y D. Antonio Fernández Román (Grupo Municipal Popular). Total: 10 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los asistentes y que representan la mayoría absoluta

Código Seguro De Verificación	nwdUIILi22/HJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	27/06/2023 11:57:58
	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/06/2023 10:11:01
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==</a>		





del número legal de miembros, la propuesta de reiteración a la Junta de Andalucía del interés del Ayuntamiento de Grazales en relación con la actuación subvencionada denominada "Regeneración del espacio público Tajo – Asomaderos - Plaza de España" tras la Sentencia firme ganada por este Ayuntamiento de fecha 1 de febrero de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 5.- SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 23 DE JULIO DE 2023.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, se procede a efectuar sorteo público para la constitución de las Mesas Electorales que han de formarse en las próximas elecciones municipales a celebrar el día 23 de julio de 2023, quedando constituidas de la siguiente manera:

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: A. CASA CONSISTORIAL, PLAZA DE ESPAÑA Nº 1:

TITULARES:

PRESIDENTE: FRANCISCO SÁNCHEZ CAMPUZANO  
1<sup>ER</sup> VOCAL: FERNANDO PÉREZ ROMÁN  
2<sup>O</sup> VOCAL: MARÍA CARMEN MATEOS SÁNCHEZ

SUPLENTES:

1<sup>O</sup> DE PRESIDENTE: GUILLERMO ALEJANDRO CASTRO DIANEZ  
2<sup>O</sup> DE PRESIDENTE: ANTONIO BORREGO CHACÓN  
1<sup>O</sup> DE 1<sup>ER</sup> VOCAL: ANTONIA FAJARDO GONZÁLEZ  
2<sup>O</sup> DE 1<sup>ER</sup> VOCAL: JUAN ROMÁN TORNAY  
1<sup>O</sup> DE 2<sup>O</sup> VOCAL: ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ  
2<sup>O</sup> DE 2<sup>O</sup> VOCAL: MARÍA GONZÁLEZ RUIZ

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 002, MESA: U. COLEGIO ANTONIO MACHADO, C/ EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS Nº: 2:

TITULARES:

PRESIDENTE: JOSÉ MIGUEL TORNAY MONTES  
1<sup>ER</sup> VOCAL: JOSÉ MANUEL LORENZO GARCÍA  
2<sup>O</sup> VOCAL: GREGORIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ

SUPLENTES:

1<sup>O</sup> DE PRESIDENTE: CRISTINA NARANJO RAMÍREZ  
2<sup>O</sup> DE PRESIDENTE: DIEGO BARRERA BORREGO  
1<sup>O</sup> DE 1<sup>ER</sup> VOCAL: ISABEL AMALIA MORALES GUERRERO  
2<sup>O</sup> DE 1<sup>ER</sup> VOCAL: JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Código Seguro De Verificación	nwdUIILi22/HJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	27/06/2023 11:57:58
	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/06/2023 10:11:01
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==</a>		





1º DE 2º VOCAL: ÁNGEL CLAVIJO LOBO  
2º DE 2º VOCAL: JUAN ANTONIO OROZCO NIEBLAS

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: B. EDIFICIO MUNICIPAL, C/ REAL Nº: 38 (BENAMAHOMA):

TITULARES:

PRESIDENTE: IVÁN SALGUERO BARBERO  
1º VOCAL: PEDRO ANTONIO MOYANO MORALES  
2º VOCAL: JORGE MENACHO MARÍN

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE: ANTONIO RUIZ RONDAN  
2º DE PRESIDENTE: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CARRILLO  
1º DE 1º VOCAL: MARÍA DEL MAR ORELLANA DOMÍNGUEZ  
2º DE 1º VOCAL: ANTONIO JESÚS SALGUERO PÉREZ  
1º DE 2º VOCAL: MARÍA TERESA ROMÁN SALGUERO  
2º DE 2º VOCAL: ANA JOSÉ CASILLAS CHACÓN

El sorteo se ha realizado a través de la aplicación informática facilitada por la Oficina del Censo Electoral (IDA\_Celec), quedando grabados en la citada aplicación informática hasta 14 reservas al objeto de cubrir posibles vacantes que, en su caso, se produzcan por alegaciones que se presenten y que sean estimadas por la Junta Electoral de Zona.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

Vº. Bº.

EL ALCALDE - PRESIDENTE  
Fdo. Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO – INTERVENTOR  
Fdo. Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	nwdUIILi22/HJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	27/06/2023 11:57:58 27/06/2023 10:11:01
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nwdUIILi22/HJ360063jVA==</a>		

